

**AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo
de Titulización de Activos (Fondo extinguido)**

Informe de auditoría,
Estados financieros de extinción e Informe de Gestión
Correspondiente al periodo comprendido entre el
1 de enero y el 15 de octubre 2021



Informe de auditoría de estados financieros de extinción emitido por un auditor independiente

A los administradores de Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Sociedad Unipersonal (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de extinción de AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance a 15 de octubre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021.

En nuestra opinión, los estados financieros de extinción adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 15 de octubre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Análisis del proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo	

De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social de los fondos de titulización es la adquisición de activos y la emisión de bonos de titulización tal y como viene reseñado en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos.

La actividad del Fondo está regulada principalmente por la escritura de constitución del Fondo (Folleto de emisión). De acuerdo con la actividad de su objeto social y su Folleto de emisión, el Fondo se extingue, en todo caso, al amortizarse íntegramente los activos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados supuestos de liquidación anticipada, recogidos en la escritura de constitución del Fondo (ver nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos) puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del importe inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos de acuerdo con el orden de prelación de pagos y siempre que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Por ello consideramos dicho aspecto como el aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.

En relación con este aspecto, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría enfocados a comprobar el cumplimiento del Folleto de emisión, así como el cumplimiento del orden de prelación de cobros y pagos del Fondo:

- Reuniones con la dirección de la Sociedad gestora para actualizar la situación del proceso liquidación anticipada del Fondo.
- Obtención de las comunicaciones del consejo de administración en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo.
- Comprobación del proceso de liquidación anticipada, así como su correspondiente reflejo contable en los estados financieros de extinción.
- Comprobación del desglose y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad gestora del Fondo respecto a este aspecto en los estados financieros de extinción.
- Comprobación que los estados financieros de extinción han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo se ha realizado conforme al Folleto de emisión del Fondo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de los estados financieros de extinción.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros de extinción no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros de extinción, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros de extinción

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular los estados financieros de extinción adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros de extinción libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros de extinción, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de extinción en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de extinción.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros de extinción, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido)

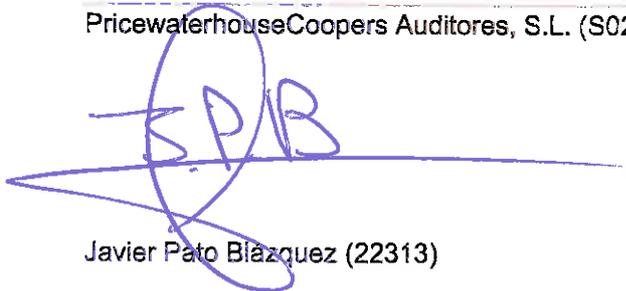
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros de extinción o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de extinción, incluida la información revelada, y si los estados financieros de extinción representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre 2021 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Javier Pato Blázquez (22313)

20 de abril de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/05874

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



CLASE 8.^a



002586059

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

BALANCE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	15-10-2021	31-12-2020 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	25 821
Activos financieros a largo plazo		-	25 821
Activos titulizados	7	-	25 821
Participaciones hipotecarias		-	16 333
Certificados de transmisión hipotecaria		-	9 376
Activos dudosos - principal		-	682
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	(570)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
ACTIVO CORRIENTE		-	11 018
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	7 422
Activos titulizados	7	-	7 422
Participaciones hipotecarias		-	5 146
Certificados de transmisión hipotecaria		-	2 130
Cuentas a cobrar		-	-
Activos dudosos - principal		-	753
Activos dudosos - intereses		-	7
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	(635)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	21
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Otros		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	-	3 596
Tesorería		-	3 596
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	36 839

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 15 de octubre de 2021.



CLASE 8.ª

PROCESADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD



002586060

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

BALANCE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	15-10-2021	31-12-2020 (*)
PASIVO NO CORRIENTE		-	27 181
Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión garantías financieras		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos financieros a largo plazo		-	27 181
Obligaciones y otros valores emitidos	11	-	25 359
Serías no subordinadas		-	23 385
Serías subordinadas		-	1 974
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	11	-	1 747
Préstamo subordinado		-	1 750
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(3)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados	8	-	75
Derivados de cobertura		-	75
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-
PASIVO CORRIENTE		-	9 733
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Pasivos financieros a corto plazo		-	9 709
Obligaciones y otros valores emitidos	11	-	9 673
Serías no subordinadas		-	8 924
Serías subordinadas		-	749
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	11	-	2
Préstamo subordinado		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	2
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados	8	-	32
Derivados de cobertura		-	32
Otros pasivos financieros	11	-	2
Acreeedores y cuentas por pagar		-	2

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 15 de octubre de 2021.



CLASE B.º



002586061

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

BALANCE AL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	15-10-2021	31-12-2020 (*)
Ajustes por periodificaciones	10	-	24
Comisiones		-	11
Comisión Sociedad Gestora		-	8
Comisión administrador		-	1
Comisión agente financiero/pagos		-	2
Comisión variable		-	41
Otras comisiones del Cedente		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(41)
Otras comisiones		-	-
Otros		-	13
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12	-	(75)
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Coberturas de flujos de efectivo		-	(75)
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	36 839

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 15 de octubre de 2021.



002586062

CLASE 8.^a**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	15-10-2021	31-12-2020 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	13	157	302
Activos titulizados		157	302
Otros activos financieros		-	-
Intereses y cargas asimiladas	14	(5)	(14)
Obligaciones y otros valores emitidos		(1)	(3)
Deudas con entidades de crédito		(4)	(11)
Otros pasivos financieros		-	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	15	(36)	(95)
Resultado de derivados de negociación		(36)	(95)
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos Financieros disponibles para la venta		-	-
MARGEN DE INTERESES		116	193
Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Diferencias de cambio (neto)		-	-
Otros ingresos de explotación		-	-
Otros gastos de explotación	16	(1 277)	(186)
Servicios exteriores		(14)	(27)
Servicios de profesionales independientes		(16)	(5)
Publicidad y Propaganda		(1)	-
Otros servicios		3	(22)
Tributos		-	(1)
Otros gastos de gestión corriente		(1 263)	(158)
Comisión de Sociedad Gestora		(41)	(39)
Comisión Administrador		(2)	(4)
Comisión del agente financiero/pagos		(5)	(10)
Comisión variable		(1 215)	(105)
Otras comisiones del Cedente		-	-
Otros gastos		-	-
Deterioro de activos financieros (neto)	17	1 205	35
Deterioro neto de activos titulizados		1 205	35
Deterioro neto de otros activos financieros		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	18	(44)	(42)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios	19	-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 15 de octubre de 2021.



CLASE 8.ª



002586063

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

	Nota	15-10-2021	31-12-2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(1 234)	(62)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		104	205
Intereses cobrados de los activos titulizados	7, 13	178	309
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	11, 14	(1)	(4)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	8, 15	58	93
Pagos por operaciones de derivados de negociación	8, 15	(125)	(182)
Intereses cobrados de otros activos financieros		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	11, 14	(6)	(11)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)		-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados		(1 311)	(221)
Comisión sociedad gestora	10, 16	(49)	(39)
Comisiones administrador	10, 16	(2)	(4)
Comisiones agente financiero/pagos	10, 16	(5)	(10)
Comisiones variables	10, 16	(1 255)	(168)
Otras comisiones		-	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		(27)	(46)
Otros pagos de explotación		(27)	(46)
Otros cobros de explotación		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN		(2 362)	489
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		(612)	489
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	7, 20	30 502	1 730
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	7, 20	3 918	6 528
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos		-	-
Cobros neto procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	11, 20	(35 032)	(7 769)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		(1 750)	-
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito		-	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito		(1 750)	-
Otros cobros y pagos		-	-
Pagos a Administraciones públicas		-	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(3 596)	427
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		3 596	3 169
Efectivo o equivalentes al final del periodo	9	-	3 596

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 15 de octubre de 2021.



CLASE 8.ª
Tributos sobre el patrimonio



002586064

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020 (*)</u>
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	39	378
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	39	378
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	36	95
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	(75)	(473)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos	-	-
Importe de otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.
Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2020.



CLASE 8.ª



002586065

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

1. Reseña del Fondo

AyT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos (en adelante, el Fondo) se constituyó el 19 de diciembre de 2005, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 15 de diciembre de 2005. Su actividad consiste en la adquisición de activos, en concreto, Participaciones Hipotecarias y certificados de transmisión hipotecaria (Nota 7), y en la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 11), por un importe de 350.000 miles de euros. La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjeron el 22 de diciembre de 2005.

Para la constitución del Fondo, La Caja de Ahorros de Murcia, S.A., actualmente Caixabank S.A. (en adelante, el Cedente) emitió Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria que han sido suscritas por el Fondo.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U (en adelante, la Sociedad Gestora) antes denominada Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. El cambio de denominación social se ha producido el 30 de abril de 2015 como consecuencia de la firma de un contrato de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad Gestora a favor de Haya Real Estate, S.L.U. La gestión y administración de los activos corresponde al Cedente, sin asumir éste ninguna responsabilidad por el impago de los préstamos, obteniendo por dicha gestión una comisión de administración del 0,01% anual, sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la anterior fecha de pago de los bonos, así como una comisión variable que se calcula como la diferencia positiva entre ingresos y gastos devengados trimestralmente, de acuerdo con la contabilidad del Fondo (Nota 16).

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, fueron satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación de éste, con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales concedido por el Cedente (Nota 11).

Liquidación y extinción del Fondo

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la C.N.M.V., está facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos, en una fecha de pago, en el momento en que quede pendiente de pago menos del 10% del saldo inicial de la cartera de Participaciones Hipotecarias, conforme al artículo 5.3 de la Ley 19/1992. Esta facultad está condicionada a que la amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería, permita una total cancelación de todas las obligaciones pendientes con los bonistas, y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo orden de prelación sea preferente.



CLASE 8.^a



002586066

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Con fecha 3 de junio de 2021, los Administradores de la Sociedad Gestora, acordaron proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo pendientes de amortización. Como consecuencia a lo anterior, el Cedente recompró en fecha de pago, 19 de julio de 2021, la totalidad de los activos originalmente cedidos por el mismo al Fondo. Dicho acuerdo de liquidación se realizó con arreglo al apartado 4.4.3. (i) del Folleto de Emisión por el que se faculta a la Sociedad Gestora a liquidar anticipadamente el Fondo por ser, a la fecha de decisión, el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Activos titulizados inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Inicial de los mismos, siempre y cuando se cumplan las condiciones adicionales previstas en el apartado 4.4.3. (i) del Folleto de Emisión.

La Sociedad Gestora procedió a extinguir el Fondo con fecha 15 de octubre de 2021.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Los estados financieros de extinción comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y las notas explicativas de las que forman parte los Anexos I y II con el estado S.01 de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el estado S.03 del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el 15 de octubre de 2021 respectivamente.

Los estados financieros de extinción se han preparado a partir de los registros contables del Fondo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, Circular 2/2016), así como, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 15 de octubre de 2021 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivos que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.



CLASE 8.ª
Impuestos sobre el patrimonio



002586067

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes estados financieros de extinción, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha producido ningún error ni cambios en las estimaciones contables que tenga efecto significativo ni en los resultados del año ni en el balance.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros de extinción exige el uso por parte de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La información incluida en los presentes estados financieros de extinción es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En los presentes estados financieros de extinción la Sociedad Gestora ha utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

No obstante, dada la liquidación anticipada del Fondo, y hasta la fecha de extinción del mismo, no se realizaron estimaciones significativas.

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de extinción, además de las cifras de período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que la información contenida en las notas explicativas referidas al ejercicio 2020 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2020.

Tal y como se recoge en la Nota 1, la liquidación del Fondo se produjo el 19 de julio de 2021, y por ello se presenta, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, el estado S.01 incluido como Anexo I y S.03 incluido como Anexo II, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación anticipada del Fondo que estuvieron disponibles.

Los presentes estados financieros de extinción, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.



CLASE 8.^a



002586068

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

3. Criterios contables

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los estados financieros de extinción del Fondo han sido los siguientes:

3.1 Principios distintos de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 19 de julio de 2021 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, produciéndose en dicha fecha la recompra de los Activos. Como consecuencia de la amortización de los activos, se procede a la extinción del Fondo el 15 de octubre de 2021.

Los estados financieros de extinción han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de la información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento. Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que en el supuesto de haber aplicado el principio de empresa en funcionamiento no se hubieran producido diferencias significativas.

3.2 Principio del devengo

Los presentes estados financieros de extinción, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.3 Otros principios generales

Los estados financieros de extinción se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.



CLASE 8.ª



002586069

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

3.5 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurre el Fondo, ya sea por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

De acuerdo con la Circular 2/2016, estos gastos se llevarán contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se producen.

Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, los gastos de constitución del Fondo se encontraban totalmente amortizados.

3.6 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

“Préstamos y partidas a cobrar”, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los activos titulizados de que disponga el Fondo en cada momento. Los activos financieros se valoran inicialmente, en general, por su valor razonable.

Los “Préstamos y partidas a cobrar” se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.



CLASE 8.ª
TRES CENTIMOS DE EURO



002586070

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultado de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe "Activos dudosos" recoge el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente salvo que proceda calificarlos como fallidos. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Los "Activos dudosos" se clasifican en Balance atendiendo a su vencimiento contractual.

Se consideran fallidos aquellos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda dárlos de baja del activo.

Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad Gestora no ha considerado que existan derechos de crédito sobre los que se considere remota su recuperación, por lo que no ha procedido a dar de baja del activo del balance ningún derecho de crédito.



CLASE 8.ª



002586071

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.6.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (Nota 3.6).

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8 Derivados financieros y contabilidad de coberturas

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares.

Los Derivados financieros son utilizados para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Fondo, derivados de cobertura, o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los Derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.



CLASE 8.ª



002586072

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. Las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo, valor razonable a favor del Fondo, o negativo, valor razonable en contra del Fondo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo únicamente había suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada, verificando que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.



CLASE 8.^a



002586073

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejarían de ser tratadas como tales y serían reclasificadas como derivados de negociación.

Los ajustes, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo se recogerán en el epígrafe "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" con el signo que corresponda.

3.9 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los activos titulizados y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.



CLASE 8.ª



002586074

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

	Porcentaje (%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.



CLASE 8.ª



002586075

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

Las operaciones calificadas como "activos dudosos" que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.



CLASE 8.ª



002586076

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, éste se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.



CLASE 8.ª



002586077

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

3.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros de extinción.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes se registran en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior de 6 meses.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



002586078

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021

(Expresada en miles de euros)

3.11 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- **Comisiones financieras**

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- **Comisiones no financieras**

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- **Comisión variable**

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida "Repercusión de pérdidas / (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.



002586079

CLASE 8.ª

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021

(Expresada en miles de euros)

- Cuando la diferencia obtenida en el sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, conforme se establece en el apartado anterior, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance «Comisión variable», hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

3.12 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio 2021, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Esta modificación no afectó a los estados financieros del Fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los Fondos de titulización hipotecaria y los Fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



002586080

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

3.13 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



002586081

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad Gestora incluye en los estados financieros de extinción del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros de extinción, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.14 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.



CLASE 8.ª



002586082

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

4. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al 15 de octubre de 2021 y hasta la fecha de formulación de estos estados financieros de extinción de dicho ejercicio no se han producido hechos adicionales que afecten o modifiquen significativamente la información contenida en las mismas.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. No obstante, debido a la extinción del Fondo esta situación no tendrá ningún impacto en el mismo.

5. Gestión del riesgo de instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo estaba expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Fondo surge como consecuencia de que los Préstamos Titulizados tienen un tipo de interés (ej.: Euribor a 12 meses) distinto al tipo de interés de los Bonos de Titulización (Euribor a 3 meses) y los vencimientos de dichos activos y pasivos no son coincidentes. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Es decir, surge riesgo de interés en las operaciones de titulización cuando no casan los plazos y tipos de interés de la cartera titulizada con los de los Bonos de Titulización emitidos.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podía suponer el hecho de que ciertos Activos se encontrasen sujetos a tipos de interés, tanto fijos como variables, diferentes del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos, así como a periodos de revisión y liquidación diferentes.

El Fondo gestionaba el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés, que se utilizan para cubrir el riesgo de tipo de interés y de cambios surgidos en la titulización. La gestión de los flujos de intereses consiste básicamente en la agrupación de los préstamos titulizados en diferentes paquetes homogéneos en función de sus características, para, posteriormente, contratar una permuta financiera, con el originador o un tercero, para cada uno de los paquetes y disminuir o eliminar el riesgo de base de la operación. Normalmente se negocian, permutas financieras cuyo notional es equivalente al saldo vivo de los títulos emitidos por el vehículo, por lo que debe disminuir a medida que se amortiza el principal.



CLASE 8.ª



002586083

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Bajo las permutas de tipo de interés, el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados (excluidas las cantidades impagadas y recuperadas, así como los intereses de demora devengados sobre las mismas) al Fondo de los Activos. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo el importe resultante de multiplicar el nominal del swap por el tipo de interés medio ponderado de los Bonos y del préstamo sindicado del periodo correspondiente (Nota 8).

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo.

Al 15 de octubre de 2021 el Fondo ha liquidado la totalidad de los Activos y amortizado la totalidad de los Bonos, por lo que no existe riesgo de liquidez. A continuación, se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Fondo al 31 de diciembre de 2020, distinguiendo entre partidas corrientes y no corrientes:

2020	Saldos de activo		
	Activos Financieros (Nota 7)	Instrumentos financieros derivados (Nota 8)	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	25 821	-	25 821
Activos titulizados	25 821	-	25 821
Derivados	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE	7 422	-	7 422
Activos titulizados	7 422	-	7 422
Derivados	-	-	-
TOTAL	33 243	-	33 243

El Fondo utilizaba como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Fondo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Fondo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, etc. y las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.



CLASE 8.ª
Tributación sobre el patrimonio



002586084

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios.

El Fondo disponía de mecanismos minimizadores como son los Fondos de Reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios. No obstante, la mejora del crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el Folleto de Emisión del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales y préstamos subordinados, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

6. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.



CLASE 8.^a



002586085

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

Al 15 de octubre de 2021, el Fondo ha liquidado la totalidad de activos y pasivos por lo que no existen instrumentos financieros registrados a valor razonable en dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2020, tanto los Activos titulizados como las Obligaciones y otros valores emitidos eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no era significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

7. Activos Financieros

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 19 de julio de 2021 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, por lo que al 15 de octubre de 2021 no existen activos titulizados.

El desglose para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y para el ejercicio 2020, de los activos dudosos es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos financieros a largo plazo	-	25 821
Participaciones Hipotecarias	-	16 333
Certificados de transmisión hipotecaria	-	9 376
Activos dudosos - principal	-	682
Activos dudosos - intereses	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(570)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-
Activos financieros a corto plazo	-	7 422
Participaciones Hipotecarias	-	5 146
Certificados de transmisión hipotecaria	-	2 130
Cuentas a cobrar	-	-
Activos dudosos - principal	-	753
Activos dudosos - intereses	-	7
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(635)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	21
Intereses vencidos e impagados	-	-
	-	33 243

Todos los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los Activos titulizados al 31 de diciembre de 2020 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no era significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.



CLASE 8.ª



002586086

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020, el tipo de interés medio de la cartera de Activos titulizados ascendió a 0,68% encontrándose el interés nominal de cada uno de los préstamos entre un mínimo inferior al 0,03% y un tipo de interés máximo del 3,25%.

Se considera que las partidas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Al 15 de octubre de 2021, no hay importes registrados por este concepto, mientras que, al 31 de diciembre de 2020, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 5 miles de euros, si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis de estas partidas es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Partidas a cobrar – Principal	-	5
Partidas a cobrar – Intereses	-	-
	<u>-</u>	<u>5</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la clasificación de los activos dudosos (principal e intereses) en función de la antigüedad de sus impagos, junto con su correspondiente provisión, de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2016 de C.N.M.V., era la siguiente (esta clasificación difiere de la efectuada en el Balance, donde la clasificación entre activos corrientes y no corrientes se realiza en base al vencimiento contractual de las operaciones):

		<u>2020</u>	
	<u>Activo</u>	<u>Base de dotación (*)</u>	<u>Correcciones por deterioro</u>
Entre 3 y 6 meses	16	-	-
Entre 6 y 9 meses	59	-	-
Entre 9 y 12 meses	61	-	-
Más de 12 meses	1 306	1 205	(1 205)
	<u>1 442</u>	<u>1 205</u>	<u>(1 205)</u>

(*) Una vez descontado el efecto de las garantías.



CLASE 8.ª
CONTRATOS DE SEGURO DE VIDA



002586087

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

El importe de las correcciones por deterioro no se corresponde con el resultado de aplicar sobre el saldo vivo de los activos dudosos los porcentajes marcados por el calendario descrito en la Nota 3.9, debido al efecto que tienen las garantías inmobiliarias sobre la base de dotación, de conformidad con lo establecido en la Circular 2/2016 de C.N.M.V.

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos dudosos es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Saldo al inicio del ejercicio	1 442	1 462
Aumentos	597	172
Recuperaciones	(2 039)	(192)
Adjudicados	-	-
Reclasificación a fallidos	-	-
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>1 442</u>

La distribución de los activos dudosos en principal e intereses es la siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos dudosos – Principal	-	1 435
Activos dudosos – Intereses	-	7
	<u>-</u>	<u>1 442</u>

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de las Correcciones de valor por deterioro de activos constituidas para la cobertura del riesgo de crédito es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Saldo al inicio del ejercicio	(1 205)	(1 240)
Aumentos	(501)	(70)
Recuperaciones	1 706	105
Cancelación derechos de crédito por adjudicación	-	-
Reclasificación a fallidos	-	-
Otros movimientos	-	-
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>(1 205)</u>

Al 15 de octubre de 2021, se han producido unas recuperaciones netas de las correcciones de valor por deterioro de activos de 1.205 miles de euros (35 miles de euros de deterioro durante el ejercicio 2020). Al 15 de octubre de 2021 no existe importe registrado por correcciones por deterioro en balance (1.205 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).



CLASE 8.ª



002586088

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

El deterioro de los activos financieros del Fondo, calculado según lo indicado en la Nota 3.9, ha sido registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020.

La totalidad de las Correcciones de valor por deterioro de activos reconocidas en los ejercicios 2021 y 2020 se han determinado individualmente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han dado de baja activos financieros deteriorados al considerarse remota su recuperación.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar se han incluido dentro del epígrafe "Deterioro de activos financieros (neto)" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17). Normalmente, se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debido a Préstamos Hipotecarios impagados y/o fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se ha constituido el Fondo de Reserva (Nota 9).

El movimiento del epígrafe "Participaciones Hipotecarias" durante los ejercicios 2021 y 2020, sin considerar intereses devengados y correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	42 678
Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias	(8 258)
Cobradas en el ejercicio	(6 528)
Amortizaciones anticipadas	(1 730)
Derechos de crédito dados de baja por adjudicación de bienes	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	34 420
Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias	(34 420)
Cobradas en el ejercicio	(3 918)
Amortizaciones anticipadas	(30 502)
Derechos de crédito dados de baja por adjudicación de bienes	-
Saldo al 15 de octubre de 2021	-

El importe de los intereses devengados en los ejercicios 2021 y 2020 por los Préstamos Hipotecarios ha ascendido a un importe total de 157 miles de euros y 302 miles de euros, respectivamente (Nota 13).



CLASE 8.^a



002586089

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

Al 15 de octubre de 2021 no había intereses netos devengados y no vencidos. Al 31 de diciembre de 2020 había registrados por este concepto 21 miles de euros, respectivamente, los cuales fueron registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y rendimientos asimilados – Activos titulizados" con cargo al epígrafe "Intereses y gastos devengados no vencidos" del balance.

8. Instrumentos financieros derivados

El Fondo no tiene contratados instrumentos financieros derivados a 15 de octubre de 2021, mientras que los que tiene contratados al 31 de diciembre de 2020, se consideran operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribió con Bear, Stearns Bank plc. (actualmente suscrito con JP Morgan) un contrato de permuta financiera (swap) para la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, cubriéndose el diferencial entre los intereses variables de los préstamos hipotecarios participados, referenciados al Euribor a 12 meses y los intereses variables de la emisión de Bonos, referenciados al Euribor a 3 meses y con periodo de devengo y liquidación trimestral. Mediante este contrato se produce el pago de las cantidades ingresadas en la cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias durante el periodo de liquidación, y se recibe un tipo variable igual al Tipo de Interés de Referencia establecido para cada Fecha de Pago ajustado por un margen de 70 puntos básicos sobre el importe nominal del periodo de liquidación, de acuerdo con el apartado IV.3.4.7 del Folleto de Emisión.

Al 15 de octubre de 2021 no existen Instrumentos Financieros Derivados en el activo del balance de liquidación como consecuencia del proceso de liquidación y extinción del Fondo (véase Nota 1). La distribución del saldo de los derivados de cobertura contratados por el Fondo para cubrir el riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activo / (Pasivo) por derivados de cobertura a largo plazo	-	(75)
Intereses a cobrar (a pagar) devengados y no vencidos	-	(32)
	<u>-</u>	<u>(107)</u>

El importe de los intereses devengados en el ejercicio 2021 por las permutas de tipo de interés ha ascendido a un importe de 36 miles de euros a favor de la Contraparte (95 miles de euros a favor de la Contraparte en el ejercicio 2020). Los ingresos y gastos por intereses del swap han sido registrados en el ejercicio 2021 y 2020 por su valor neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Resultados de operaciones de cobertura de flujos de efectivo" (Nota 15).



CLASE 8.^a



002586090

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Al 15 de octubre de 2021, no hay intereses devengados y no pagados. El importe de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 y no pagados asciende a 32 miles de euros a favor de la Contraparte, los cuales han sido registrados en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias con cargo al epígrafe "Derivados de cobertura", contabilizado en el activo o en el pasivo del balance, según se trate de intereses devengados a favor del Fondo o a favor del Cedente, respectivamente.

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Permutas de tipo de interés	-	<u>33 310</u>

La metodología de valoración aplicada permite obtener una valoración que equivale al precio teórico de sustitución de la contrapartida. La nueva contrapartida, estimaría el precio real en función al valor de los pagos a percibir o realizar por el Fondo en virtud del contrato.

La metodología aplicada tiene en consideración las fechas de pago futuras del Fondo asumiendo el ejercicio del clean-up call (opción amortización anticipada cuando el saldo de la cartera de activos alcanza o es inferior al 10% del saldo titulizado), considerándose a todos los efectos los diferentes períodos de pagos del Fondo afecto.

El nominal vivo correspondiente a cada período de pago se calcula, para cada uno de los activos, de acuerdo a su sistema de amortización.

Se estima el valor actual de los pagos a percibir por el Fondo a partir de los tipos LIBOR implícitos (futuros) cotizados a fecha de valoración, para los diferentes períodos (teniendo en consideración si la fijación es al inicio o al final de cada período) aplicando el número de días del período y descontando dichos pagos a la fecha de cálculo de la valoración, en función del valor de descuento obtenido de una curva cupón cero construida con Overnight Indexed Swaps (OIS).

De forma similar, se calcula el valor de los pagos a realizar por el Fondo a partir de promedios de forwards, si bien, en el caso de contar con índices no cotizados (EURIBOR BOE, IRPH, VPO, ...), se realizan estimaciones estadísticas de dichos índices.

Finalmente, el valor del swap será igual a la diferencia entre el valor actual de los pagos a percibir por el Fondo, y el valor actual de los pagos a realizar por el Fondo.



CLASE 8.^a



002586091

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Las principales hipótesis utilizadas para la valoración de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 fueron las siguientes:

	<u>Momento actual</u>
Tipo de interés medio de la cartera	0,71%
Vida media de los activos (meses)	79,3
Tasa de amortización anticipada	4,22%
Spread flujos de préstamos	0,36%
Spread medio bonos	0,00%
Tasa de morosidad	0,00%

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Cuenta Tesorería	-	1 846
Cuenta Fondo de Reserva	-	1 750
	-	3 596

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo o equivalentes" incluye:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	3 596
	-	3 596

El saldo de este epígrafe corresponde a la cuenta corriente mantenida en el Agente Financiero, Banco Santander donde, además de la liquidez derivada de la operativa del Fondo, se encuentra depositado el Fondo de Reserva, que se constituyó inicialmente con cargo al Préstamo Subordinado para la Constitución del Fondo de Reserva por importe de 2.135 miles de euros. Los saldos positivos de la Cuenta de Tesorería no devengan intereses.

De acuerdo con el Folleto de Emisión, el importe requerido del Fondo de Reserva era la menor de las cantidades siguientes:

- El importe inicial del Fondo de Reserva.



002586092

CLASE 8.ª**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

La cantidad mayor entre:

- o El uno coma veintidós por ciento (1,22%) del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago.
- o Un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) euros.

La minoración del Fondo de Reserva deberá coincidir con una Fecha de Pago. No podrán realizarse minoraciones del Fondo de Reserva hasta que su importe alcance al menos el uno coma veintidós por ciento (1,22%) del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos y siempre que, en todo caso, después de esa minoración su importe siga siendo igual a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la cantidad que hubiera correspondido ser dotado en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con noventa días de retraso o más en el pago de importes vencidos, fuera superior al uno por ciento (1%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- Si en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva no podrá ser inferior a 1.750 miles de euros según indica el Folleto de Emisión.

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 del Fondo de Reserva es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Saldo al inicio del ejercicio	1 750	1 750
Aumentos	-	-
Disminuciones	<u>(1 750)</u>	-
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>1 750</u>

De acuerdo con estas estipulaciones, al 15 de octubre de 2021 el Fondo no debía cumplir con importe mínimo del Fondo de Reserva. Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo de Reserva mantenido por el Fondo cumplía con el importe mínimo requerido conforme al Folleto de Emisión del Fondo.



CLASE 8.ª



002586093

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

10. Ajustes por periodificaciones de activo y de pasivo

a) Ajustes por periodificaciones de activo

No se han registrado ajustes por periodificaciones de activo al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020.

b) Ajustes por periodificaciones de pasivo

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Comisiones	-	<u>11</u>
Comisión sociedad gestora	-	8
Comisión administrador.	-	1
Comisión del agente de financiero / pagos	-	2
Comisión variable	-	41
Otras comisiones del Cedente	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	(41)
Otras comisiones	-	-
Otros	-	<u>13</u>
	-	<u>24</u>

Los ajustes por periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre de 2020 correspondían principalmente a la periodificación de las comisiones (Nota 16).



CLASE 8.ª



002586094

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

11. Pasivos Financieros

El detalle del epígrafe "Pasivos Financieros", a largo plazo y a corto plazo, a excepción de los pasivos de cobertura (Nota 8), es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pasivos financieros a largo plazo	-	27 106
Obligaciones y otros valores emitidos	-	25 359
Deudas con entidades de crédito	-	1 747
Préstamo subordinado	-	1 750
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	(3)
Pasivos financieros a corto plazo	-	9 677
Obligaciones y otros valores emitidos	-	9 673
Deudas con entidades de crédito	-	2
Otros pasivos financieros	-	2
	-	36 783

De acuerdo con el proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo descrito en la Nota 1, al 15 de octubre de 2021, el Fondo no mantiene "Obligaciones y otros valores emitidos" en el balance de extinción.

La clasificación de los saldos anteriores entre el largo y el corto plazo fue realizada por la Sociedad Gestora sobre la base los flujos de efectivo futuros, determinados en base a la mejor estimación al 31 de diciembre de 2020 de la vida media de cada una de las obligaciones contraídas.

Todos los pasivos financieros del Fondo están denominados en euros.

Tanto las Obligaciones y otros valores emitidos como los Préstamos Subordinados al 31 de diciembre de 2020 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

Estos epígrafes del balance adjunto recogen dos préstamos subordinados que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, contrató con fecha 19 de diciembre de 2005 con Caja de Ahorros de Murcia (Actualmente Bankia S.A.), por un importe total de 1.328 y 2.135 miles de euros, respectivamente, destinados a financiar los gastos de constitución del Fondo (en adelante, Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales) y el importe requerido del Fondo de Reserva (en adelante, Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva).



CLASE 8.^a



002586095

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

El importe inicial en la fecha de concesión y el saldo vivo de los préstamos al 31 de diciembre de 2020, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, son los siguientes:

	<u>Inicial</u>	<u>Saldo Vivo</u>
Préstamo Subordinado		
Para Gastos Iniciales	1 328	-
Para Constitución del Fondo de Reserva	2 135	-
	<u>3 463</u>	<u>-</u>

Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se encontraba totalmente amortizado.

El Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva devenga un tipo nominal variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor a 3 meses) aplicable en el periodo de liquidación de intereses correspondiente, más el margen de los Bonos Serie B. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispone de liquidez suficiente de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido en el Folleto de Emisión.

La amortización del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las fechas de pago por un importe igual a la diferencia entre el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso (Nota 9).

La distribución del saldo vivo del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, es la siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva		
Principal no vencido	-	1 752
Intereses devengados no vencidos	-	2
Intereses vencidos y no pagados	-	-
	<u>-</u>	<u>1 752</u>



CLASE 8.^a



002586096

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

La amortización del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva durante el ejercicio comprendido hasta el 15 de octubre de 2021 es la que se muestra en el siguiente detalle:

	<u>Saldo al 31.12.20</u>	<u>Amortización por liquidación del Fondo</u>	<u>Saldo al 15.10.21</u>
Préstamo Subordinado			
Para Constitución del Fondo de Reserva	1 750	(1 750)	-
	<u>1 750</u>	<u>(1 750)</u>	<u>-</u>

La amortización del Préstamo Subordinado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 es la que se muestra en el siguiente detalle:

	<u>Saldo al 31.12.19</u>	<u>Amortización del principal</u>	<u>Saldo al 31.12.20</u>
Préstamo Subordinado			
Para Constitución del Fondo de Reserva	1 750	-	1 750
	<u>1 750</u>	<u>-</u>	<u>1 750</u>

Los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021 ascienden a un importe de 4 miles de euros (11 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) (Nota 14). Al 15 de octubre de 2021 no hay importe pendiente de pago por este concepto (2 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). Dichos intereses estaban registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Deudas con entidades de crédito" con abono al epígrafe del balance "Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos" por la parte vencida y "Deudas con entidades de crédito – Otras deudas con entidades de crédito" por la parte no vencida.

Al 15 de octubre de 2021 no hay importe registrado por correcciones de valor por repercusión de pérdidas correspondientes al Préstamo Subordinado (3 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, que se registran en el epígrafe del balance "Deudas con entidades de crédito – Préstamo Subordinado").



CLASE 8.^a



002586097

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

b) Obligaciones y otros valores emitidos a largo y corto plazo

Este epígrafe recoge, al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la emisión de Obligaciones y otros valores emitidos. A continuación, se detalla el valor nominal de las obligaciones emitidas por el Fondo al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, así como el plazo hasta su vencimiento, sin considerar el importe de los Intereses y gastos devengados no vencidos:

	Valor nominal		Vencimiento en años	
	2021	2020	2021	2020
Bonos Serie A	-	32 309	-	2
Bonos Serie B	-	1 642	-	2
Bonos Serie C	-	1 081	-	2
	-	35 032		

Las características de cada una de las series de bonos en el momento de su emisión eran las siguientes:

- Bonos ordinarios, que integran la Serie A, compuesta inicialmente por 3.364 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 336.400 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 14 puntos básicos, pagaderos los días 18 de enero, abril, julio y noviembre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie A se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) es AAA/AAA, según las agencias de calificación Standard & Poor's España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.
- Bonos subordinados, que integran la Serie B y C, compuesta inicialmente por 82 bonos de 100 miles de euros y 54 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 8.200 y 5.400 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 30 y 65 puntos básicos respectivamente, pagaderos los días 18 de enero, abril, julio y noviembre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie B se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) para cada una de las series respectivamente es A/A+ y BBB/BBB, según las agencias de calificación Standard & Poor's España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.

La fecha teórica de vencimiento final del Fondo era el 17 de octubre de 2038. No obstante, tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad Gestora procedió a la liquidación anticipada y posterior extinción del Fondo durante el ejercicio 2021.



CLASE 8.ª



002586098

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

La vida media estimada de los Bonos de Titulización Hipotecaria quedó fijada en 18,88 años para ambas series, en el momento de la emisión y bajo la hipótesis de mantenimiento de una tasa de amortización anticipada del 10%, asumiéndose que el Fondo ejerza la opción de amortización prevista en el párrafo primero del apartado II.4.10.1 del Folleto de Emisión.

Los Bonos estaban representados en anotaciones en cuenta y está registrado en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y cotiza en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

El desglose de las partidas "Obligaciones y otros valores emitidos" al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	-	25 359
Principal – Bonos Serie A	-	23 385
Principal – Bonos Serie B	-	1 190
Principal – Bonos Serie C	-	784
Obligaciones y otros valores negociables a corto plazo	-	9 673
Principal – Bonos Serie A	-	8 924
Principal – Bonos Serie B	-	452
Principal – Bonos Serie C	-	297
Intereses devengados no vencidos – Serie A	-	-
Intereses devengados no vencidos – Serie B	-	-
Intereses devengados no vencidos – Serie C	-	-
	-	35 032



002586099

CLASE 8.^a**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2020</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 15.10.2021</u>
Bonos Serie A	32 309	(32 309)	-
Bonos Serie B	1 642	(1 642)	-
Bonos Serie C	1 081	(1 081)	-
	<u>35 032</u>	<u>(35 032)</u>	<u>-</u>

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2020 fue el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2019</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 31.12.2020</u>
Bonos Serie A	39 475	(7 166)	32 309
Bonos Serie B	2 006	(364)	1 642
Bonos Serie C	1 320	(239)	1 081
	<u>42 801</u>	<u>(7 769)</u>	<u>35 032</u>

El desglose de la amortización del principal de los Bonos durante el ejercicio 2021, con distribución por series y fechas de pago, es el siguiente:

	<u>Serie A</u>	<u>Serie B</u>	<u>Serie C</u>	<u>Total</u>
19 de enero de 2021	2 390	-	-	2 390
19 de abril de 2021	2 181	-	-	2 181
19 de julio de 2021	27 738	1 642	1 081	30 461
19 de octubre de 2021	-	-	-	-
	<u>32 309</u>	<u>1 642</u>	<u>1 081</u>	<u>35 032</u>

Los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y durante el ejercicio 2020 ascienden a un importe de 1 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente (Nota 14). Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se encuentran importes pendientes de pago por este concepto. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores emitidos" y en el epígrafe del balance "Obligaciones y otros valores emitidos – Intereses y gastos devengados no vencidos".



CLASE 8.ª



002586100

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

La calificación crediticia (rating) de los Bonos al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Fitch Ratings España, S.A.		Standar & Poor's España, S.A.	
	2021	2020	2021	2020
Bonos Serie A	-	AA-	-	AA
Bonos Serie B	-	A	-	BBB+
Bonos Serie C	-	BBB-	-	B-

c) Otros pasivos financieros

Al 15 de octubre no hay importe registrado por este concepto. Al 31 de diciembre de 2020 había registrado un importe de 2 miles de euros.

Al 15 de octubre de 2021 y al cierre del ejercicio 2020, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo establecido en su folleto. Además, los pagos efectuados se han realizado dentro de los plazos establecidos en su folleto, salvo los que se describen en las notas de la presente memoria.

12. Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

Dentro de este epígrafe del balance se incluyen los importes, netos del efecto fiscal, derivados de los ajustes por valoración de activos y pasivos registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos, así como de la aplicación de la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo, hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 8).

El desglose de este epígrafe del balance al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Activo	Pasivo
15 de octubre de 2021		
Coberturas de flujos de efectivo	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
31 de diciembre de 2020		
Coberturas de flujos de efectivo	-	(75)
	-	(75)
	-	(75)
	-	(75)



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



002586101

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

Los ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2021 y 2020 clasificados como "Coberturas de flujos de efectivo" se corresponden con el efecto de la valoración de los derivados de cobertura (Nota 8).

13. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos titulizados (Nota 7)	157	302
	<u>157</u>	<u>302</u>

14. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Obligaciones y otros valores emitidos (Nota 11)	(1)	(3)
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	(4)	(11)
	<u>(5)</u>	<u>(14)</u>

15. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Ganancias de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	62	94
Pérdidas de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	(98)	(189)
	<u>(36)</u>	<u>(95)</u>



CLASE 8.^a



002586102

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

El resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo corresponde a los intereses netos devengados a favor de la Contraparte en los ejercicios 2021 y 2020 por el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 8.

16. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Servicios exteriores	(14)	(27)
Servicios de profesionales independientes	(16)	(5)
Publicidad y Propaganda	(1)	-
Otros servicios	3	(22)
Tributos	-	(1)
Otros gastos de gestión corriente	(1 263)	(158)
Comisión Sociedad Gestora	(41)	(39)
Comisión Administrador	(2)	(4)
Comisión del Agente Financiero / pagos	(5)	(10)
Comisión variable	(1 215)	(105)
Otras comisiones del Cedente	-	-
Otros gastos	-	-
	<u>(1 277)</u>	<u>(186)</u>

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

a) Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

Se calcula aplicando el 0,02% anual sobre la suma de los saldos vivos de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, con un mínimo de 30.050 euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021 se ha devengado una comisión por este concepto de 41 miles de euros (39 miles de euros en el de 2020). Al 15 de octubre de 2021 no había importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendientes de pago 8 miles de euros que serán abonados en la próxima fecha de pago (18 de enero de 2021). Dicha comisión estaba registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones - Comisiones" (Nota 10), respectivamente.



CLASE 8.ª



002586103

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

b) Comisión de Servicios Financieros

El Agente Financiero (Banco Santander), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, tiene derecho a percibir del Fondo por periodos vencidos en cada una de las fechas de pago una comisión de servicios financieros de 2,5 miles de euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021 se ha devengado una comisión por este concepto de 5 miles de euros (10 miles de euros en el ejercicio 2020). Al 15 de octubre de 2021 no había importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraban pendientes de pago 2 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (18 de enero de 2021). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

c) Comisión de Administración

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago anterior.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se ha devengado por este concepto una comisión de 2 miles de euros y 4 miles de euros, respectivamente. Al 15 de octubre de 2021 no había importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2020 estaban pendientes de pago 1 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (18 de enero de 2021). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de Pérdidas y Ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

d) Comisión Variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determina de acuerdo con lo contemplado en la Nota 3.11.

Durante el ejercicio 2021 se ha devengado comisión bajo este concepto por 1.215 miles de euros, mientras que durante 2020 se devengaron 105 miles de euros. Al 15 de octubre de 2021 no había importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2020 quedaban pendientes de pago 41 miles de euros.

Asimismo, al 15 de octubre de 2021 la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo desde la última fecha de liquidación ha sido positiva, generándose, por tanto, un margen de intermediación financiera de 44 miles de euros (42 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Dicho margen está registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" (Nota 18) y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.



002586104

CLASE 8.^a
FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)**e) Otros gastos**

Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se devengaron otros gastos. Al 31 de diciembre de 2020 existían 13 miles de euros pendientes de pago. Dicho importe está contabilizado en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificación – Otros" (Nota 10).

f) Tributos

Al 15 de octubre de 2021 no hay importe registrado por este concepto. Durante el ejercicio 2020 el Fondo incurrió en impuestos, tales como Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y otros, por valor de 1 mil de euros.

17. Deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	<u>15-10-2021</u>	<u>31-12-2020</u>
Activos titulizados	1 205	35
	<u>1 205</u>	<u>35</u>
Dotaciones con cargo a resultados	(501)	(70)
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	1 706	105
Perdida por adjudicación de inmuebles		-
	<u>1 205</u>	<u>35</u>

El movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de los saldos de "Correcciones de valor por deterioro de activos" del epígrafe "Activos Financieros" se presenta en la Nota 7.

18. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el Folleto.



CLASE 8.^a



002586105

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 (Expresada en miles de euros)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, y el ejercicio 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio anterior	(41)	(45)
Repercusión de pérdidas a la comisión de administración	-	-
Repercusión de pérdidas al préstamo subordinado (Nota 11)	(3)	3
Comisión Variable – Gasto del ejercicio actual	-	-
(-) Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio actual	-	-
Recuperaciones deterioro Derechos de Crédito	-	-
	<u>(44)</u>	<u>(42)</u>

19. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Según se establece en el Folleto de Emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de las participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.



CLASE 8.^a



002586106

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

20. Liquidaciones intermedias

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de cobro que se han producido durante los ejercicios 2021 y 2020:

Liquidación de cobro del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	-	-	101 752	172 239
Cobros por amortizaciones anticipadas	30 502	-	203 189	177 761
Cobros por intereses ordinarios	157	-	51 227	72 140
Cobros por intereses previamente impagados	21	-	14 953	-
Cobros por amortización previamente impagada	3 918	-	45 059	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	1 471	-
	34 598	-	417 651	422 140

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de cobro del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	-	35 785	101 752	172 239
Cobros por amortizaciones anticipadas	1 730	2 131	172 687	177 761
Cobros por intereses ordinarios	302	717	51 070	72 140
Cobros por intereses previamente impagados	7	-	14 932	-
Cobros por amortización previamente impagada	6 528	-	41 141	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	1 471	-
	8 567	38 633	383 053	422 140

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.



002586107

CLASE 8.^a**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de pago que se han producido durante los ejercicios 2021 y 2020:

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie A				
Pagos por amortización ordinaria	32 309	-	336 400	336 400
Pagos por intereses ordinarios	-	-	40 487	53 256
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	32 309	-	376 887	389 656

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie B				
Pagos por amortización ordinaria	1 642	-	8 200	8 200
Pagos por intereses ordinarios	-	-	1 545	2 265
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	1 642	-	9 745	10 465

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie C				
Pagos por amortización ordinaria	1 081	-	5 400	5 400
Pagos por intereses ordinarios	1	-	1 205	1 688
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	1 082	-	6 605	7 088

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.



002586108

CLASE 8ª**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Liquidación de pagos del periodo 2021				
Pagos por amortización de préstamos subordinados	1 750	-	3 463	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	6	-	740	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	1 756	-	4 203	-

	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Liquidación de pagos del periodo 2020				
Serie A				
Pagos por amortización ordinaria	7 166	34 969	304 091	336 400
Pagos por intereses ordinarios	-	621	40 487	53 256
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	7 166	35 590	344 578	389 656

	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Liquidación de pagos del periodo 2020				
Serie B				
Pagos por amortización ordinaria	364	1 777	6 558	8 200
Pagos por intereses ordinarios	-	34	1 545	2 265
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	364	1 811	8 103	10 465



002586109

CLASE 8.^a**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)****MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Liquidación de pagos del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie C				
Pagos por amortización ordinaria	239	1 170	4 319	5 400
Pagos por intereses ordinarios	4	25	1 204	1 688
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	243	1 195	5 523	7 088

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de pagos del periodo 2020	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	1 713	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	11	-	734	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	11	-	2 447	-

21. Otra información

Los honorarios devengados durante los ejercicios 2021 y 2020 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 5 miles de euros, en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.



CLASE 8.ª



002586110

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**MEMORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021
(Expresada en miles de euros)**

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 15 de octubre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2021 y 2020, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, los pagos realizados a proveedores en operaciones comerciales durante el ejercicio 2021 y 2020, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DE VALORES



002586111

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA
FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN**
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	18-07-2021
ACTIVO NO CORRIENTE		-
Activos financieros a largo plazo		-
Activos titulizados		-
Participaciones hipotecarias		-
Certificados de transmisión hipotecaria		-
Activos dudosos - principal		-
Activos dudosos - intereses		-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Derivados		-
Otros activos financieros		-
Activos por Impuesto diferido		-
Otros activos no corrientes		-
ACTIVO CORRIENTE		32 348
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
Activos financieros a corto plazo		(1 043)
Activos titulizados	7	(1 043)
Participaciones hipotecarias		-
Certificados de transmisión hipotecaria		-
Cuentas a cobrar		-
Activos dudosos - principal		-
Activos dudosos - intereses		-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		(1 043)
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Intereses vencidos y no pagados		-
Derivados		-
Otros activos financieros		-
Ajustes por periodificaciones		-
Comisiones		-
Otros		-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	33 391
Tesorería		33 391
Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		32 348



CLASE 8.^a



002586112

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA
FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN**
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Nota	18-07-2021
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones a largo plazo		
Provisión garantías financieras		-
Provisión por margen de intermediación		-
Otras provisiones		-
Pasivos financieros a largo plazo		
Obligaciones y otros valores emitidos		-
Series no subordinadas		-
Series subordinadas		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Intereses vencidos e impagados		-
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Deudas con entidades de crédito		-
Préstamo subordinado		-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Intereses vencidos e impagados		-
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Derivados		-
Derivados de cobertura		-
Otros pasivos financieros		-
Pasivos por impuesto diferido		-
PASIVO CORRIENTE		32 421
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
Provisiones a corto plazo		-
Pasivos financieros a corto plazo		32 306
Obligaciones y otros valores emitidos	11	30 461
Series no subordinadas		27 738
Series subordinadas		2 723
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Intereses vencidos e impagados		-
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Deudas con entidades de crédito	11	1 752
Préstamo subordinado		1 750
Crédito línea de liquidez dispuesta		-
Otras deudas con entidades de crédito		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
Intereses vencidos e impagados		2
Ajustes por operaciones de cobertura		-
Intereses vencidos y no pagados		-
Derivados	8	86
Derivados de cobertura		86
Otros pasivos financieros		7
Acreedores y cuentas por pagar		7



CLASE 8.ª



002586113

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA
FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN**
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Nota	18-07-2021
Ajustes por periodificaciones	10	115
Comisiones		107
Comisión Sociedad Gestora		8
Comisión administrador		1
Comisión agente financiero/pagos		2
Comisión variable		96
Otras comisiones del Cedente		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-
Otras comisiones		-
Otros		8
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	12	(73)
Activos financieros disponibles para la venta		-
Coberturas de flujos de efectivo		(73)
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-
TOTAL PASIVO		32 348



CLASE 8.^a



002586114

**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(FONDO EXTINGUIDO)**

**ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.03 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA
FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN**
(Expresados en miles de euros)

	<u>18-07-2021</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1 181)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(18)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	-
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	31
Pagos por operaciones de derivados de negociación	(47)
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	(2)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(1 148)
Comisión sociedad gestora	(32)
Comisiones administrador	(1)
Comisiones agente financiero/pagos	(2)
Comisiones variables	(1 112)
Otras comisiones	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(15)
Otros pagos de explotación	(15)
Otros cobros de explotación	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	(32 210)
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(30 461)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros neto procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(30 461)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(1 750)
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito	(1 750)
Otros cobros y pagos	-
Pagos a Administraciones públicas	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(33 391)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	33 391
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-



CLASE 8.^a



002586115

AYT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021

1. El Fondo de titulización. Antecedentes

AYT Caja Murcia Hipotecario I, Fondo de Titulización de Activos- Fondo en liquidación, se constituyó mediante escritura pública el 19 de diciembre de 2005, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito de 350.000 miles de euros.

Con fecha 15 de diciembre de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 22 de diciembre de 2005.

El Fondo constituía un patrimonio separado y su finalidad consistía en la adquisición de derechos de crédito y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en lo dispuesto en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y en la restante normativa aplicable, así como en lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U es la sociedad gestora del Fondo.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución y lo establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto, la Sociedad Gestora está facultada, previa comunicación a CNMV, para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de Bonos en una Fecha de Pago en caso de que el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos Hipotecarios No Fallidos sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo Inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución.

En este sentido, la Entidad Cedente procedieron mediante contrato privado de recompra de activos (el "Contrato de Recompra de Activos") suscrito el 13 de julio de 2021 a la adquisición de la totalidad de los Activos que figuraban el balance del Fondo y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del mismo, procedió a la amortización íntegra de los Bonos de Titulización en la fecha de pago que tuvo lugar el 19 de julio de 2021, en la que se procedió a la liquidación anticipada del Fondo.

2. Liquidación del Fondo

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y las Entidades Cedentes, acordaron la liquidación anticipada y extinción del Fondo al ser el Saldo vivo de los Activos es inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Cesión. La Entidad Cedente recompró los Activos. El Precio de adquisición de los Activos por importe de 30.123.124,26 euros se abonó el día 14 de julio de 2021.



CLASE 8.ª



002586116

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 15 DE OCTUBRE DE 2021

En la Fecha de Liquidación se aplicó el Precio junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos Disponibles:

33.347.569,17 euros.

Pagos del Fondo:

1. Impuestos y / o retenciones y pago de gastos ordinarios y extraordinarios: 17.485,18 euros,
2. Reserva de gastos de extinción y liquidación: 37.237,46 euros,
3. Pago de la cantidad debida al amparo del contrato de swap: -31.294,78 euros,
4. Pago de los intereses de los Bonos A: 0,00 euros,
5. Amortización de los Bonos A: 27.738.232,04 euros,
6. Pago de los intereses de los Bonos B: 0,00 euros,
7. Amortización de los Bonos B: 1.641.462,88 euros,
8. Pago de los intereses de los Bonos C: 308,88 euros,
9. Amortización de los Bonos C: 1.080.963,36 euros,
10. Remuneración fija del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva: 2.048,13 euros,
11. Amortización del principal del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva: 1.750.000,00 euros,
12. Comisión de Administración de los Activos: 787,11 euros,
13. Remuneración Variable Préstamo Subordinado Fondo de Reserva: 1.110.338,91 euros

3. Extinción del Fondo

La extinción del fondo se ha producido el día 15 de octubre de 2021 con la correspondiente firma del documento notarial de "Acta de Extinción".

4. Hechos posteriores

No existen acontecimientos posteriores a la liquidación del fondo que pudieran afectar a los estados financieros de extinción del Fondo.

Los Consejeros abajo firmantes de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. tras la formulación de los estados financieros de extinción y el informe de gestión de AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO I, F.T.A. (fondo extinguido), correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021, proceden a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos, Anexo I e informe de gestión, en hojas de papel timbrado cuya numeración se detalla en la Diligencia expedida a continuación por la Secretaria del Consejo, D^a M^a Rosario Arias Allende, según ha sido formulado en el Consejo de Administración del día 25 de marzo de 2022.

Madrid, 25 de marzo de 2022

D. Carlos Abad Rico
Presidente

D. Juan Lostao Boya
Consejero

D. Álvaro Badiola Guerra
Consejero

D. César de la Vega Junquera
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de los estados financieros de extinción y el informe de gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2021 se componen de 58 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 002586059 al 002586116 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración en la diligencia de formulación de cuentas anuales anterior visada por mí en señal de identificación.

Madrid, 25 de marzo de 2022

D^a María Rosario Arias Allende
Secretaria del Consejo de Administración